

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

## DECRETO Nº 1690

Chillán Viejo, 15 de septiembre de 2009

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de premios solicitados por diversas organizaciones funcionales y territoriales en el marco de la celebración de fiestas patrias, aprobado por D. A. Nº 1670 de fecha 9 de septiembre de 2009
- 2.-Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$ 280.000, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo y que algunos de los premios no se encuentran disponibles en la red de proveedores del estado.
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 4.800 del 18 de Diciembre 2008, que aprueba presupuesto para el año 2009 .-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE por única vez giro de fondos en efectivo a rendir a doña Pamela Vergara Cartes Funcionaria de planta de la Dirección de Desarrollo Comunitario por un valor de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos), para la adquisición de premios y otros.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez

efectuada la cancelación.

SECRETARIO MU ICIPAL

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24.01.008.017 premios y otros, según D.A. Nº 1670 del presupuesto Municipal año 2009.

> ANOTESE, COMUNICIONESE ARCHIVESE.

> > ISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/GGB/FFV/JA

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.